



Resolución Ministerial

N° 329-2017-PCM

Lima, - 9 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada norma establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, asimismo, el numeral 5.5 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, adicionalmente, el numeral 5.7 del artículo 5 de la citada norma, indica que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatoria, concordado con el segundo párrafo del literal d) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la programación multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y modificatoria, corresponde al Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en calidad de órgano resolutivo, designar al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como designar al responsable de la misma, siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatoria, concordado con el numeral 4.5 del artículo 4 de la mencionada Directiva N° 001-2017-EF/63.01, las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las Unidades Ejecutoras presupuestales. Asimismo, pueden ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujetos al Sistema



Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de estos, que no requieren necesariamente ser Unidades Ejecutoras presupuestales, pero que por su especialidad realizan las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones establecidas por las normas del sistema. La Unidad Ejecutora de Inversiones es designada por el Órgano Resolutivo y registrada por la OPMI para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su Responsable;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, precisa que el Presidente del Consejo de Ministros es el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2017-PCM se designa a la Oficina General de Planificación y Presupuesto como órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 259-2017-PCM se designó a los órganos que realizarán las funciones de Unidades Ejecutoras de Inversiones en las entidades del Sector Presidencia del Consejo de Ministros y a sus responsables, entre ellas, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, mediante Informe N° 002-2017-PCM/OGPP-OPMI y la Nota de Elevación N° 025-2017-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto propone la designación de la Unidad Formuladora y de la nueva Unidad Ejecutora de Inversiones del CONCYTEC, así como a sus respectivos responsables;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al órgano que realizará las funciones de Unidad Formuladora y nueva Unidad Ejecutora de Inversiones del CONCYTEC, y sus correspondientes responsables;

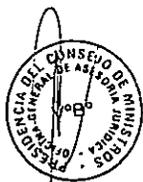
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatoria; la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la programación multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica como el órgano que realizará las funciones de Unidad Formuladora de dicha entidad, y a la señora Gloria Haydee Otiniano de Iribarren como su Responsable.

Artículo 2.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 259-2017-PCM en el extremo correspondiente al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, designándose a la Unidad de Administración Financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT como órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones, y al señor Adolfo Miguel López Bustillo como su Responsable; dejando sin efecto la designación de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT como unidad ejecutora de inversiones y a su Responsable, señora Cecilia Huamanchumo de la Cuba.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas y al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

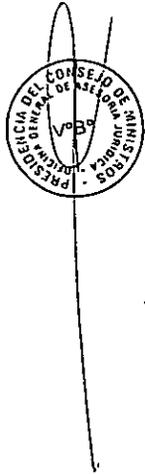




Resolución Ministerial

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



Mercedes R. Araoz

MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros